



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012  
Número de Radicación: 110014003009-2017-01190-00  
Decisión: requiere

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado

RESELVE:

Agréguense los autos lo manifestado por el apoderado de la parte actora, donde acredita el pago de los gastos de curaduría del auxiliar de la justicia EDISON PINZON y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA